	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 3</b>

**RESOLUCIÓN N° 1135**


**20 DIC 2019**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 194 DE 2019, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN BANCO PARA PRUEBAS DE MICROMEDIDORES PARA AGUA FRIA”.**

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.-** Que a través del análisis de conveniencia, el Director Operativo, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para contratar el **SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN BANCO PARA PRUEBAS DE MICROMEDIDORES PARA AGUA FRIA.**
- 2.-** Que el día 28 de noviembre de 2019, se publicó en el portal web de la empresa, [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co), y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto seria: **SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN BANCO PARA PRUEBAS DE MICROMEDIDORES PARA AGUA FRIA.**
- 3.-** Que el 29 de noviembre de 2019 se programó visita al sitio de la obra, a la cual asistieron dos (2) interesados.
- 4.-** Que mediante resolución N° 1042 del 29 de noviembre de 2019, se integra el comité evaluador del proceso de contratación invitación N° 194 de 2019, conformado por los siguientes funcionarios: **a.-** El Director Operativo, **b.-** Dra. Johana Alejandra Galindo Monsalve (Contratista adscrita a la Secretaria General) y **c.-** el Abogado externo Juan Camilo Gómez Cortes.
- 5.-** Que dentro del cronograma del proceso se recibieron observaciones dentro del término y extemporáneas al pliego de condiciones por parte de varios oferentes interesados en participar del proceso de contratación, las cuales por competencia fueron remitidas mediante oficio No. 110-1686 de 2 de diciembre de 2019 y 110-1690 de 3 de diciembre de 2019, al comité evaluador de este proceso designado mediante resolución N° 1042 del 29 de noviembre de 2019.
- 6.-** Que mediante oficio No. 300- 1878 de 3 de diciembre de 2019 el presidente del comité evaluador solicito ampliación del plazo para entregar respuesta a las observaciones, lo que originó la modificación del cronograma mediante Adenda No. 01.
- 7.-** Que el día 6 de diciembre de 2019, se publicaron en la página web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), la respuesta a las observaciones recibidas al pliego de condiciones de la invitación N° 194 de 2019.
- 8.-** Que el día 9 de diciembre de 2019 se recibieron solicitudes de aclaración a la respuesta dada a las observaciones del pliego de condiciones, las cuales por competencia fueron remitidas mediante oficio No. 110-1725 de 9 de diciembre de 2019, al comité evaluador de este proceso.

	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 2 de 3</b>

9.- Que mediante oficio No. 300- 1912 del 9 de diciembre de 2019 el presidente del comité evaluador solicito ampliación del plazo para entregar la respuesta a las solicitudes de aclaración de la respuesta dada a las observaciones, lo cual originó la modificación del cronograma mediante Adenda No. 02.

10.- Que el día 10 de diciembre de 2019, se radico en la Secretaria General del IBAL, por parte del comité evaluador la respuesta a las solicitudes de aclaración y con base en estas, fue necesario emitir Adenda 03 del 10 de diciembre de 2019, modificando algunos aspectos del pliego de condiciones.

11.- Que el día 10 de noviembre de 2019, se publicaron en la página web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), las aclaraciones de la respuesta dada a las observaciones del pliego de condiciones de la invitación N° 194 de 2019.

12.- Que dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, el día 12 de diciembre de 2019, se recibieron propuestas por parte de los siguientes oferentes: **1.- CORRIENTE ALTERNA SAS / R.L. JAVIER FRANCISCO RIASCOS AFANADOR** y **2.- JARMA INGENIERIA SAS / R.L. JOSE ANTONIO RIASCOS MADRID**, tal como consta en el acta de cierre y apertura de sobres de la invitación N° 194 de 2019.

13.- Que el 12 de diciembre de 2019 a las 4:32 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 194 de 2019.


14.- Que el día 12 de diciembre de 2019 mediante oficio 110-1751, se entregó al comité evaluador de este proceso de contratación, las propuestas recibidas dentro del proceso para contratar el **SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN BANCO PARA PRUEBAS DE MICROMEDIDORES PARA AGUA FRIA**, para que procedieran de conformidad a evaluar las mismas, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

15.- Que mediante oficio No. 300- 1934 de 16 de diciembre de 2019 el presidente del comité evaluador solicito prorrogar hasta el día 17 de diciembre de 2019, el termino para rendir informe de evaluación la propuesta, lo que originó la modificación del cronograma mediante Adenda No. 04.

16.- Que mediante resolución N° 1114 del 17 de diciembre de 2019, se modificó la resolución No. 1042 del 29 de noviembre de 2019 por medio el cual se integró el comité evaluador del proceso de contratación de la invitación N° 194 de 2019, el cual quedo conformado así: **a.-** el Director Operativo, **b.-** el profesional especializado III Grupo Financiero (e) y **c.-** el Abogado externo Juan Camilo Gómez Cortes.

17.- Que mediante oficio No. 110-1765 de 17 de diciembre de 2019 se le informo al presidente del comité la modificación del comité evaluador del proceso de invitación 194 de 2019.

18.- Que una vez revisadas las propuestas presentadas el comité evaluador concluye que el oferente **CORREINTE ALTERNA S.A.S** debe subsanar aspectos de contenido jurídico y el oferente **JARMA INGENIERIA S.A.S** incurre en causal de rechazo toda vez a que no presenta la Garantía de seriedad de la Oferta de acuerdo a los términos exigidos, frente a los aspectos de

 <b>IBAL S.I.G.</b>	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 3 de 3</b>

contenido técnico el oferente **CORREINTE ALTERNA S.A.S** incurrió en causas de rechazo toda vez que no oferto las cantidades solicitadas en el anexo 4 del pliego de condiciones.

19.- Que el acta de evaluación de propuestas fue radicada en la secretaria general de la empresa el día 17 de diciembre de 2019, la cual fue publicada el mismo día en la página web de la entidad [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

20.- Que conforme a lo expuesto anteriormente se procede a declarar desierto el proceso de contratación para el **SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN BANCO PARA PRUEBAS DE MICROMEDIDORES PARA AGUA FRIA.**

21.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR DESIERTO** el proceso de invitación N° 194 de 2019, cuyo objeto es **SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN SERVICIO DE UN BANCO PARA PRUEBAS DE MICROMEDIDORES PARA AGUA FRIA**, en razón a que las ofertas presentadas no cumplen con las condiciones y requisitos establecidos en la invitación a ofertar y/o pliego de condiciones incurriendo en causal de rechazo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra el presente procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los Diez (10) días hábiles siguientes a su expedición.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIO ALBERTO CASAS GUERRA**  
Gerente General

Revisó: Luz Dary Delgado Zambrano - Secretaria General (e) IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboró: Carolina Castro Espinosa - Profesional Universitario Secretaria General Ibal